

PROPUESTAS DE USIE
SOBRE EL ACCESO, LA FORMACIÓN
Y LA CARRERA PROFESIONAL
DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

BORRADOR

*Documento para debate y
propuestas de los afiliados*



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

EL PUNTO DE PARTIDA, LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Competencias genéricas:
 - Liderazgo y gestión de conflictos
 - Capacidad de observación y análisis
 - Comunicación, cooperación y coordinación
- Competencias específicas
 - Científicas: legislativa, pedagógica, sociológica y psicológica
 - Técnicas de Inspección

BORRADOR



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

COMPETENCIAS PROFESIONALES GENÉRICAS

- Liderazgo y gestión de conflictos
 - Dimensión ética: principio de equidad
 - Mediación y toma de decisiones
- Capacidad de observación y análisis
 - Inteligencia emocional
 - Creatividad
- Cooperación y coordinación
 - Comunicación oral y escrita
 - Tecnologías de la comunicación aplicadas a la educación

BORRADOR



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

COMPETENCIAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS

BORRADOR

- **Legislativas**

- Legislación escolar
- Derecho administrativo
- Gestión pública

- **Pedagógicas**

- Supervisión escolar
- Evaluación educativa
- Currículo.
- Organización escolar
- Política educativa

- **Sociológicas**

- Relaciones laborales
- Recursos humanos
- Organización escolar
- Planificación escolar

- **Psicológicas**

- Teorías del aprendizaje
- Neuroeducación



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

COMPETENCIAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS

BORRADOR

- Supervisión escolar
 - Teorías y corrientes de investigación y supervisión educativa
 - Técnicas de Inspección
 - Recogida de información: observación de aulas, entrevistas, grupos de discusión, escalas de observación, cuestionarios, análisis documental,...
 - Tratamiento de la información: estadística, gestión de bases de datos, big data
 - Transmisión y traslado de la información: informes, requerimientos, actas, dictámenes
 - Asesoramiento y orientación a la comunidad educativa



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

BASES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

- LOMLOE: Disposición adicional séptima

A fin de que el sistema educativo pueda afrontar en mejores condiciones los nuevos retos demandados por la sociedad e impulsar el desarrollo de la profesión docente, el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.

- Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)

BORRADOR



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

OBJETIVO: CARRERA PROFESIONAL

Regulación de la carrera profesional de los inspectores de educación a través de una norma de ámbito estatal basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La carrera profesional incluye estos ámbitos:

BORRADOR

- Acceso
- Formación
- Desempeño profesional



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

FORMA DE INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

- El concurso-oposición debe ser el único medio para acceder a la Inspección de Educación.

BORRADOR



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

TRIBUNAL

BORRADOR

- Todos sus miembros deben ser miembros del cuerpo de Inspectores de Educación
- Dos miembros, al menos, serán funcionarios de otras Comunidades Autónomas.
- Todos los miembros, excepto el Presidente, serán elegidos por sorteo.



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

REQUISITOS PARA CONCURSO-OPOSICIÓN

- Evaluación positiva en el trabajo inmediatamente anterior.
- Capacitación en idiomas, de nivel B2, o superior.
- Máster oficial en inspección educativa habilitante.

BORRADOR

EXENCIÓN DE MÁSTER

BORRADOR

- Aquellas personas que hayan trabajado un mínimo de dos años como inspectores accidentales estarán exentas de la aportación del requisito.
- Se establecerá una moratoria de dos años para la exigencia del máster.



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

FASE DE OPOSICIÓN

- Actualización de los temarios, recogiendo las capacidades que la realidad de la educación actual exige a los inspectores.
- Disminución de la aleatoriedad en las pruebas.
 - Prueba inicial configurada por preguntas tipo test que abarquen todo el temario, que sustituya a la prueba escrita.

BORRADOR



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

FASE DE CONCURSO

BORRADOR

- Elevación de la ponderación del desempeño de cargos directivos, incluyendo los desarrollados como inspectores, con evaluación positiva.
- Valoración singular de las publicaciones vinculadas con la función inspectora.

FASE DE PRÁCTICAS

BORRADOR

- Evaluable de forma periódica, con carácter selectivo.
- Mínimo de dos cursos académicos, o dos años, periodo en el que no se tendrá la misma carga de centros de referencia que un inspector de carrera, con una progresiva incorporación.
- Con la tutorización de un miembro veterano del cuerpo, tal actividad tendrá reconocimiento administrativo y económico.
- Con actividades formativas obligatorias.
- Estarán exentas aquellas personas con dos años, o más, de experiencia como accidentales, con evaluación positiva, siempre que provengan de un proceso selectivo.



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

INSPECTORES ACCIDENTALES

- Su presencia será excepcional, ya que se convocará concurso-oposición de forma periódica y siempre que el número de inspectores accidentales supere el 10% del total de la plantilla, sin tener en cuenta los inspectores que se encuentran en servicios especiales.
- La lista de inspectores accidentales se formará siempre a partir de los procesos de concurso-oposición.

BORRADOR



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

CARRERA DOCENTE

- Para que el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación suponga un paso adelante en la carrera de los docentes, se reconocerá el nivel 28 a todos los miembros del cuerpo.
- Mantenimiento de los complementos consolidados antes del acceso al cuerpo.
- Reconocimiento económico y administrativo de los puestos singulares desempeñados.
- Concurso de méritos, con criterios objetivos, para la provisión de puestos directivos.

BORRADOR



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

FORMACIÓN CONTINUA

- Formación institucional, periódica, obligatoria y específica destinada a inspectores.
- Se desarrollará dentro del horario laboral.
- Formación modular, destinada a desarrollar las competencias relacionadas con la función inspectora.
- Apertura a los inspectores de toda la formación destinada a docentes.
- Licencias de estudios abiertas a los miembros del cuerpo.

BORRADOR



UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

- Periódica.
- Obligatoria.
- Con criterios objetivos, publicados con antelación.
- Con repercusiones económicas y administrativas para los inspectores con evaluación positiva.

BORRADOR